Gmail

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA INDI <indi.uoc@gmail.com>

COMUNICACION DE FINALIZACION DEL PROCESO DE ADJUDICACION LPN N° 03/2022 PRESTACION DE SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS - AD REFERENDUM 2023 ID 422.281

1 mensaje

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA INDI <indi.uoc@gmail.com> 17 de febrero de 2023, 14:39
Para: sendero_de_luz.srl@hotmail.com, mansionmorenosrl@gmail.com, asislamsepelios@gmail.com, cpdruillet@gmail.com

FAVOR CONFIRMAR LECTURA

3 adjuntos

COMUNICACION OFERENTES ID 422281.pdf
436K

RESOL 39 ID 422281 SEPELIOS.pdf
470K

EVALUACION ID 422281 SEPELIOS.pdf
7050K

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Asunción, 17 de febrero de 2023

Señores
SENDERO LUZ S.R.L.
MANSION MORENO S.R.L.
GRUPO ASISLAM S.A.
FUNERARIA SACRAMENTO DE MARIA EUGENIA DRUILLET
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo del Indígena (I.N.D.I), en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 03/2022, PAC N° 422.281, para la PRESTACION DEL SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS - AD REFERENDUM 2023, tiene el agrado de dirigirse a ustedes, a fin de informar, que por Resolución N° 39/2023, la Presidencia del INDI, ha resulto adjudicar el llamado a la empresa SENDERO LUZ S.R.L., quien ha presentado la oferta evaluada como la más baja, y por haber cumplido con los aspectos legales y las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso. Se adjunta escaneado de la citada resolución y del acta de evaluación de ofertas correspondiente.

La presente comunicación de finalización del proceso de adjudicación se realiza conforme a la Resolución DNCP N° 2.490/2.019 "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/2003".

Para cualquier consulta, podrán acudir a las oficinas de la UOC de la Institución, o hacerlo telefónicamente al 021 201802.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

CHRISTIAN YALUFF
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Paraguayo del Indígena (I.N.D.I)